

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2023 316349 (00441/ISE/2023/CA)

OBJETO: OBRAS DE REPARACIÓN DE CUBIERTAS Y CONSTRUCCIÓN DE VALLA DE CERRAMIENTO EN LA E.I. ALBORADA, CHICLANA DE LA FRONTERA, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS: REACT UE, financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TIPOCONTRACTUAL: OBRAS

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 99.941,38 euros.

En relación al expediente para la adjudicación del contrato CONTR 2023 316349 (00441/ISE/2023/CA), para la contratación de OBRAS DE REPARACIÓN DE CUBIERTAS Y CONSTRUCCIÓN DE VALLA DE CERRAMIENTO EN LA E.I. ALBORADA, CHICLANA DE LA FRONTERA, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS: REACT UE, financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 29 de marzo de 2023 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en el artículo 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), y emitido Informe por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación de forma favorable, con fecha de 25 de abril de 2023 sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicha contratación (PL-39-23).

El día 25 de abril de 2023 mediante Resolución de la Dirección General de la Agencia se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto tomando varios criterios de adjudicación para la adjudicación del contrato, para la contratación de OBRAS DE REPARACIÓN DE CUBIERTAS Y CONSTRUCCIÓN DE VALLA DE CERRAMIENTO EN LA E.I. ALBORADA, CHICLANA DE LA FRONTERA, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS: REACT UE, financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19, expediente: CONTR 2023 316349 (00441/ISE/2023/CA).

Gerencia Provincial de Cádiz
Plaza de Madrid s/n, Edificio Nuevo Estadio Mirandilla
Fondo Norte 4ª Planta. 11010 - Cádiz
Telf.: 956 203 550. Fax: 956 203 564
Correo-e: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

| | | | |
|----------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MANUEL CORTES ROMERO | | 04/09/2023 14:40:00 | PÁGINA: 1 / 9 |
| VERIFICACIÓN | NjyGwFpZN1DMVg4vmq3CaS92Wp8Q1S | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

El día 23 de mayo de 2023 se publicó en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía la licitación del citado expediente, cuyo plazo de presentación de proposiciones terminó el día 19 de junio de 2023.

De acuerdo con la información que obra en el Portal de Licitación Electrónica (SIREC) las empresas que se han presentado en fecha y forma a la presente licitación, son:

| CIF | PERSONA LICITADORA |
|-----------|------------------------------|
| B91882027 | MODO CASTE SOCIEDAD LIMITADA |
| B72090905 | LEASAN 2007, S.L. |

El 21 de junio de 2023, examinada y calificada la documentación administrativa se acuerda, por la Mesa de Contratación, admitir a la licitación por considerarse correcta la documentación, a la siguiente empresa licitadora:

| CIF | PERSONA LICITADORA |
|-----------|------------------------------|
| B91882027 | MODO CASTE SOCIEDAD LIMITADA |
| B72090905 | LEASAN 2007, S.L. |

El 27 de junio de 2023 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura de la documentación contenida en el SOBRE ELECTRÓNICO NÚMERO 3 “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”, cuyo resultado se refleja a continuación:

| EMPRESA | CRITERIO VALORACIÓN | OFERTA |
|------------------------------|-------------------------------------|-----------|
| MODO CASTE SOCIEDAD LIMITADA | Oferta Económica | 83.460,00 |
| | Ampliación plazo garantía | 24 meses |
| | Mejora en jardinería | 0,20 % |
| | Mejora en adquisición de materiales | 10 % |
| | Adscripción jefe de producción | SI |
| LEASAN 2007, S.L. | Oferta Económica | 90.007,20 |
| | Ampliación plazo garantía | 24 meses |
| | Mejora en jardinería | 0,20 % |
| | Mejora en adquisición de materiales | 10 % |
| | Adscripción jefe de producción | SI |

De acuerdo con lo establecido en el PCAP y a la vista de la oferta económica presentada, las empresas que se relacionan no están incursas en desproporcionalidad

A continuación, y en el siguiente cuadro, se exponen las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras que han presentado una oferta válida:

| EMPRESA | CRITERIO VALORACIÓN | PUNTOS |
|------------------------------|-------------------------------------|--------------|
| MODO CASTE SOCIEDAD LIMITADA | Oferta Económica | 49 |
| | Ampliación plazo garantía | 16 |
| | Mejora en jardinería | 10 |
| | Mejora en adquisición de materiales | 10 |
| | Adscripción jefe de producción | 15 |
| | TOTAL | 100 |
| LEASAN 2007 S.L. | Oferta Económica | 29,53 |
| | Ampliación plazo garantía | 16 |
| | Mejora en jardinería | 10 |
| | Mejora en adquisición de materiales | 10 |
| | Adscripción jefe de producción | 0 |
| | TOTAL | 65,53 |

A la empresa LEASAN2007 S.L. que presentaba adscripción de un jefe de producción con carácter permanente no se le ha podido tener en cuenta ni puntuar, ya que no iba acompañada de la documentación requerida en el pliego y que no es subsanable.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, con base en las atribuciones recogidas en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, acuerda solicitar la documentación previa a la adjudicación a la empresa (B91882027) – MODO CASTE SOCIEDAD LIMITADA según se estipula en el apartado 10.7 del PCAP que rige la presente adjudicación requerida mediante escrito con fecha de 29 de junio de 2023.

El día 13 de julio de 2023, a las 14:01 horas, se reúne la Mesa de Contratación, al objeto de proceder a la valoración de la documentación previa a la adjudicación. Según consta en el Portal de Licitación Electrónica (SIREC), donde se acredita que la persona licitadora (B91882027) – MODO CASTE SOCIEDAD LIMITADA ha presentado la documentación requerida en el plazo fijado para ello, que era hasta el 13 de julio de 2023 a las 14:00 horas.

A continuación se comprueba la documentación entregada por la propuesta adjudicataria, observándose algunas deficiencias que según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares son de carácter subsanables, concediendo un plazo de tres días naturales para su corrección.

| CIF PERSONA LICITADORA | DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR |
|--|---|
| MODO CASTE SOCIEDAD LIMITADA (B91882027) | Deberán presentar las cuentas anuales del último ejercicio aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil (o Registro Oficial correspondiente) y deberá aparecer de manera fehaciente el número de registro del depósito de las cuentas anuales aprobadas efectuado por el Registrador Mercantil |
| | Falta el seguro de responsabilidad civil. La persona licitadora propuesta adjudicataria que haya presentado la mejor oferta, estará obligada a suscribir, con entidad aseguradora debidamente autorizada, las pólizas de seguros que se indican en el Anexo I-apartado 13, entre cuyos beneficiarios se incluirá a la Agencia Pública, por los conceptos, cuantías, coberturas, duración y condiciones que se establecen en el mismo. |
| | Se deberá aportar declaración, conforme al Anexo XIX en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos según establece el artículo 122.2.c |
| | Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado sin carácter permanente a la obra, realizada conforme al modelo establecido en el anexo XXV, a la cual pondrán anexas la documentación señalada en dicho anexo, y en el caso que así lo consideren necesario, un breve curriculum vitae. |

El día 21 de julio de 2023, se reúne la mesa de contratación, al objeto de proceder a la valoración de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación solicitada el 17 de julio de 2023. Según consta en el Portal de Licitación Electrónica (SIREC), donde se acredita que la persona licitadora (B91882027) – MODO CASTE SOCIEDAD LIMITADA ha presentado la documentación requerida en el plazo fijado para ello, que era hasta el 20 de julio de 2023 a las 23:59 horas.

Revisada la documentación, la mesa de contratación comprueba, en virtud de lo establecido en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que no han sido subsanados los defectos de que adolecían, por lo que se acuerda la exclusión del procedimiento de: (B91882027) – MODO CASTE SOCIEDAD LIMITADA, por no subsanar la solvencia económica financiera.

A la vista de lo anterior, se acuerda elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a la persona licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas a los efectos de que, una vez aceptada, se efectúe por los servicios correspondientes el requerimiento establecido en el PCAP a la persona

Gerencia Provincial de Cádiz
Plaza de Madrid s/n, Edificio Nuevo Estadio Mirandilla
Fondo Norte 4ª Planta. 11010 - Cádiz
Telf.: 956 203 550. Fax: 956 203 564
Correo-e: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

| | | |
|----------------------|--------------------------------|---|
| MANUEL CORTES ROMERO | 04/09/2023 14:40:00 | PÁGINA: 4 / 9 |
| VERIFICACIÓN | NjyGwFpZN1DMVg4vmq3CaS92Wp8Q1S | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |

licitadora que se detalla a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se compromete a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a continuación, así como por las mejoras ofertadas y anteriormente reflejada en la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 29 de junio de 2023:

| EMPRESA | CRITERIO VALORACIÓN | OFERTA |
|---------------------|-------------------------------------|-----------|
| LEASAN 2007 S.L. | Oferta Económica. | 90.007,20 |
| | Ampliación plazo garantía | 24 meses |
| | Mejora en jardinería | 0,20 % |
| | Mejora en adquisición de materiales | 10% |
| | Adscripción jefe de producción. | SI |

El día 11 de agosto de 2023, se reúne la Mesa de Contratación, para la apertura, examen, calificación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y en su caso, elevar propuesta de adjudicación del contrato.

A continuación, la Presidencia de la Mesa informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación conforme a lo dispuesto en el PCAP fue el día 8 de agosto de 2023 a las 23:59 horas.

Según consta en el Portal de Licitación Electrónica (SIREC), donde se acredita que la empresa licitadora LEASAN2007 SL (B72090905) ha presentado la documentación requerida en el plazo fijado para ello requerida mediante escrito con fecha de 25 de julio de 2023.

A continuación se procede, al descifrado y apertura de la documentación previa y revisada la misma, se observan las siguientes incidencias:

| PERSONA LICITADORA | DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR |
|------------------------------|--|
| LEASAN2007 SL (B72090905) | Documentos acreditativos de la representación: Aportar <u>poder de representación, debidamente bastantead</u> por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública, o por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación por parte de la Administración de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una |

Gerencia Provincial de Cádiz
Plaza de Madrid s/n, Edificio Nuevo Estadio Mirandilla
Fondo Norte 4ª Planta. 11010 - Cádiz
Telf.: 956 203 550. Fax: 956 203 564
Correo-e: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

| | | | |
|----------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MANUEL CORTES ROMERO | | 04/09/2023 14:40:00 | PÁGINA: 5 / 9 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwFpZN1DMVg4vmq3CaS92Wp8Q1S | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

| | |
|--|---|
| | <p>determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones.</p> <p>Si la persona licitadora fuera persona jurídica, el poder general deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder especial para un acto concreto no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil.</p> |
| | <p>Seguro de responsabilidad civil: La persona licitadora propuesta adjudicataria que haya presentado la mejor oferta, estará obligada a suscribir, con entidad aseguradora debidamente autorizada, las pólizas de seguros que se indican en el Anexo I- apartado 13, entre <u>cuyos beneficiarios se incluirá a la Agencia Pública</u>, por los conceptos, cuantías, coberturas, duración y condiciones que se establecen en el mismo.</p> |
| | <p>Personas trabajadoras con discapacidad: Aportar <u>ANEXO XVI</u></p> |
| | <p>Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres: Aportar ANEXO XVII y documentación acreditativa correspondiente, si procede (si se dispone de 50 o más personas trabajadoras).</p> |
| | <p>Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato: Aportar Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado sin carácter permanente a la obra, realizada conforme al modelo establecido en el <u>ANEXO XXV</u>, a la cual pondrán anexo la documentación señalada en dicho anexo, y en el caso que así lo consideren necesario, un breve curriculum vitae.</p> |
| | <p>Declaración de ubicación de servidores y servicios asociados: Aportar <u>ANEXO XIX</u>.</p> |
| | <p>Declaración responsable de protección de menores: Aportar <u>ANEXO XVIII</u>.</p> |

En virtud de lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP, las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose un plazo no superior de tres días naturales para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, a través del portal SiREC-Portal de Licitación Electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no se procede a la subsanación requerida.

El día 29 de agosto de 2023, Se reúne la Mesa de Contratación, para la apertura, examen, calificación de la subsanación a documentación previa a la adjudicación

Gerencia Provincial de Cádiz
Plaza de Madrid s/n, Edificio Nuevo Estadio Mirandilla
Fondo Norte 4ª Planta. 11010 - Cádiz
Telf.: 956 203 550. Fax: 956 203 564
Correo-e: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

| | | | |
|----------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MANUEL CORTES ROMERO | | 04/09/2023 14:40:00 | PÁGINA: 6 / 9 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwFpZN1DMVg4vmq3CaS92Wp8Q1S | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y en su caso, elevar propuesta de adjudicación del contrato.

A continuación, la Presidencia de la Mesa informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación conforme a lo dispuesto en el PCAP fue el día 17 de agosto de 2023 a las 23:59 horas.

Según consta en el Portal de Licitación Electrónica (SIREC), donde se acredita que la empresa licitadora LEASAN 2007, S.L. (B72090905) ha presentado la documentación requerida en el plazo fijado para ello mediante escrito con fecha de 14 de agosto de 2023.

A continuación se procede, al descifrado y apertura de la documentación previa y revisada la misma, la mesa de contratación acuerda, en virtud de lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP, que es correcta, por lo que propone la adjudicación a la persona licitadora según su oferta presentada y reflejada en la sesión de fecha 27 de junio de 2023.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, y de acuerdo con la Resolución de avocación de fecha 31 de agosto de 2022(Boja 170 de 5 de septiembre de 2022).

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato OBRAS DE REPARACIÓN DE CUBIERTAS Y CONSTRUCCIÓN DE VALLA DE CERRAMIENTO EN EL E.I. ALBORADA, CHICLANA DE LA FRONTERA, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS: REACT UE, financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19, expediente: CONTR 2023 316349 (00441/ISE/2023/CA), a la siguiente empresa y con el siguiente importe:

| CIF | PERSONA LICITADORA | CRITERIO VALORACIÓN | OFERTA |
|-----------|--------------------|----------------------------|-----------|
| B72090905 | LEASAN | OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA) | 90.007,20 |

Gerencia Provincial de Cádiz
Plaza de Madrid s/n, Edificio Nuevo Estadio Mirandilla
Fondo Norte 4ª Planta. 11010 - Cádiz
Telf.: 956 203 550. Fax: 956 203 564
Correo-e: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

| | | | |
|----------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MANUEL CORTES ROMERO | | 04/09/2023 14:40:00 | PÁGINA: 7 / 9 |
| VERIFICACIÓN | NjyGwFpZN1DMVg4vmq3CaS92Wp8Q1S | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

| | | | |
|--|-----------|-------------------------------------|----------|
| | 2007 S.L. | AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA | 24 MESES |
| | | MEJORA EN JARDINERÍA | 0,20% |
| | | MEJORA EN ADQUISICIÓN DE MATERIALES | 10% |
| | | ADSCRIPCIÓN JEFE DE PRODUCCIÓN | SI |

Por tratarse de la mejor oferta, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de noventa mil siete euros con veinte céntimos (90.007,20€), a esta cantidad le corresponde un IVA de dieciocho mil novecientos un euros con cincuenta y un céntimos (18.901,51 €), por lo que el presupuesto máximo de ejecución, IVA incluido, asciende a la cantidad de ciento ocho mil novecientos ocho euros con setenta y un céntimos (108.908,71 €). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución del contrato es de 2 MESES Y 15 DÍAS.

SEGUNDO.- Que se notifique al adjudicatario y a los licitadores, en el plazo de quince días la presente Resolución y se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.8 del PCAP en el plazo de quince días. Las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas serán accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Gerencia Provincial de Cádiz
Plaza de Madrid s/n, Edificio Nuevo Estadio Mirandilla
Fondo Norte 4ª Planta. 11010 - Cádiz
Telf.: 956 203 550. Fax: 956 203 564
Correo-e: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

| | | | |
|----------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MANUEL CORTES ROMERO | | 04/09/2023 14:40:00 | PÁGINA: 8 / 9 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwFpZN1DMVg4vmq3CaS92Wp8Q1S | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Andalucía
se mueve con Europa

Consejería de Desarrollo Educativo y
Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

por revocación de la delegación de competencias en
favor de la persona titular de la Gerencia Provincial de Cádiz,
mediante Resolución de 31 de agosto de 2022,
publicada en BOJA 170 de 5 de septiembre de 2022.

Gerencia Provincial de Cádiz
Plaza de Madrid s/n, Edificio Nuevo Estadio Mirandilla
Fondo Norte 4ª Planta. 11010 - Cádiz
Telf.: 956 203 550. Fax: 956 203 564
Correo-e: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

| | | | |
|----------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MANUEL CORTES ROMERO | | 04/09/2023 14:40:00 | PÁGINA: 9 / 9 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwFpZN1DMVg4vmq3CaS92Wp8Q1S | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |